

E. 14. 93

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en 1992 se realizó con mucho éxito en cantidad y calidad de trabajos presentados el Concurso Literario organizado por el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino con el apoyo de distintos sectores del quehacer cultural local.

Que es necesario continuar con este tipo de actividades fomentando las iniciativas e incentivando a los autores a elaborar y presentar sus trabajos para enriquecimiento de todo el espectro cultural.

Que es necesario incorporar otras actividades artísticas como :Teatro , Artesanía Argentina, Música, Fotografía, Danza, etc.

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de mayo del corriente año aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Dispónese la celebración anual de concurso Literario, Pictórico, teatral, Música, Artesanía Argentina , Fotografía y Danza con la finalidad de estimular el arte en sus distintas manifestaciones.

ARTICULO 2º: Facultar a la Comisión de Higiene Moralidad y Cultura, cuyos integrantes evaluarán en forma anual las distintas ramas del arte a concursar.

ARTICULO 3º: A los efectos de cumplimentar el artículo segundo los integrantes de la Comisión de Higiene Moralidad y Cultura están facultados a invitar a la Dirección de Cultura, a la Comisión de Política Cultural y a representantes de las distintas actividades culturales a los efectos de reglamentar y organizar los eventos.-

ARTICULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución, serán afectados a la partida de 1-1-2-14-3- Gastos Generales Varios del H.C.D.-

ARTICULO 5º: De forma.-

PERGAMINO, mayo 17 de 1993.-

RESOLUCION Nº 486/93.-



DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE